



000314. 26 JUN 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”*

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, se autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, el señor **LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.034.234 de Cereté, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida del señor **LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 14 de junio de 2020, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al señor **LUIS MIGUEL MERCADO COGOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 78.034.234 de Cereté, en libre nombramiento y remoción, para ejercer el cargo de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 7.863.293.00) moneda corriente.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 JUN 2020.**

**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**

Director General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario ISB

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal JRD

Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo

Revisó: Miguel Andrés Sánchez Prada – Director Administrativo y Financiero

Control de Legalidad: Eryca Giovanna Vallejo Villarreal – Jefe Oficina Asesora Jurídica EJ

